



**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE. RAFAEL ENRIQUE BUELVAS SANDOVAL.  
DEMANDADO. ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP.  
EXPEDIENTE No. 08001310500720160054601  
RADICACIÓN INTERNA. 64695- A  
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)*

**RESUELVE:**

*REVOCAR la sentencia apelada de fecha 11 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el juicio adelantado por RAFAEL ENRIQUE BUELVAS SANDOVAL contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP. Y PAR FONECA, y en su lugar se dispone: SEGUNDO: COSTAS a en ambas instancias a cargo del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1º y 4º del artículo 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho, en esta instancia, la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 21bis. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE ..."*

**FDO. MP DRA. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA, DRA. NORA MENDEZ ALVAREZ (APROBADO) Y DR. ARIEL MORA ORTIZ (No firma por ausencia justificada)**

El presente <b>EDICTO</b> se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	25/05/2023 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente <b>EDICTO</b> fue desfijado hoy	29/05/2023 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).
--	---

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**DNTC**

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

